



Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Máster Universitario en Cinematografía por la Universidad de Córdoba
Universidad/es:	Universidad de Córdoba
Centro/s:	• Instituto de Estudios de Posgrado
Universidad/es participante/s:	Universidad de Córdoba
Rama de Conocimiento:	Artes y Humanidades

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Artes y Humanidades.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

El presente Título presenta una propuesta de modificación relativa a un cambio de modalidad “Presencial” a “Semipresencial”, así como ofertar una asignatura optativa “prácticas externas” de carácter curricular. Eliminar la asignatura “Filmoteca II”.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

1. Descripción del Título

El cambio de modalidad de enseñanza de “presencial” a “semipresencial”.

En la normativa sobre permanencia que se adjunta en la solicitud de modificación, no se hace distinción entre permanencia en modalidad “presencial” o “semipresencial”, como se contempla en el CAPÍTULO II. Permanencia y continuación de estudios. Por lo tanto, se entiende que se rige por la misma normativa, y que no existe disparidad entre las modalidad presencial/semipresencial.

2. Justificación

Se justifica el interés científico y profesional del Título, así como la solicitud de cambio de la modalidad "Presencial" a la "Semipresencial" y la inclusión de Prácticas Externas.

La información aportada sobre los referentes externos e internos es completa y adecuada, pues se indican las entidades que ofrecen títulos de referencia para el Máster, los contenidos y los enlaces de acceso a la documentación.

3. Competencias

Se incluyen las competencias específicas que afectan a la nueva asignatura que se solicita implantar en el plan de estudios, "Prácticas externas": CE16 y CE17.

Se acepta la modificación realizada en las competencias específicas y la asignación de estas en las diferentes asignaturas, entendiéndose que los alumnos pueden adquirir dichas competencias, lo cual queda reflejado dentro el apartado de observaciones de la materia/asignatura correspondiente

5. Planificación de las enseñanzas

Se justifica la eliminación de la asignatura "Filmoteca II".

En relación a la oferta de la asignatura de "prácticas externas" los criterios y ponderaciones propuestos para la evaluación de las prácticas externas, están debidamente desarrollados y explicitados. Se acepta la modificación realizada en referencia a las prácticas externas en la modalidad "semipresencial", particularmente en las referentes a las actividades formativas y las metodologías docentes. En la memoria de modificación se expone que las prácticas externas deberán ser presenciales, y se desarrollarán, bien en empresas con convenios ya establecidos con la UCO, o bien propuestos por el estudiante, siempre con previo convenio con la UCO.

En la memoria se establece, en el caso de las actividades formativas el porcentaje de presencialidad en cada una de ellas, siendo el "trabajo autónomo" y "análisis de documentos, búsqueda de información, consultas bibliográficas", las actividades que no requieren presencialidad del alumno.

En referencia a los "Sistemas de evaluación" se describen las estrategias evaluativas. En el apartado de actividades formativas se especifica que para las actividades online se utilizará la plataforma de gestión del aprendizaje Moodle (www.moodle.uco.es), al igual que para las metodologías docentes y la evaluación del aprendizaje. En el caso de la evaluación de las pruebas finales se podrán hacer de forma presencial o de forma síncrona en la plataforma

educativa.

En el plan de estudios se detalla que el trabajo autónomo no tiene presencialidad. El resto de actividades formativas (excepto la AF6) se definen como presencial/virtual, con una presencialidad que depende de la asignatura.

6. Personal académico

Está detallado el profesorado académico y profesional que imparte docencia en el Máster. En relación a la experiencia docente del profesorado en la modalidad de enseñanza "semipresencial", en la memoria se especifica que todos los profesores cuentan con una amplia experiencia en docencia semipresencial.

El Personal de Administración y Servicios está cuantificado; La UCO tiene experiencia en el uso de la plataforma moodle varios años, detallándose en la memoria que el Máster cuenta con personal de apoyo específico para la modalidad semipresencial.

7. Recursos materiales y servicios

En la memoria se describen diversos recursos materiales y de servicios disponibles en caso de modalidad "semipresencial" y virtualización de las asignaturas, los cuales se consideran suficientes y adecuados para docencia "semipresencial".

En relación a la oferta de "prácticas en empresas", se aporta un enlace a la página de prácticas en empresas de la Universidad, y en la memoria se detalla una relación con las empresas con las que se tiene convenios en el ámbito de este Título, el número de plazas que se pretende ofertar por entidad, y el personal académico o profesionales responsables de las tutorías de las prácticas externas. Para próximas ediciones se aconseja actualizar el enlace <http://www.ucoprem2.fundecor.es/index.php/entidades-colaboradoras>.

Se adjunta compromiso de colaboración por parte de Filmoteca de Andalucía, donde se especifica que se ofertan 6 plazas para prácticas externas

8. Resultados previstos

En referencia a la estimación de indicadores, los indicadores de la modalidad "semipresencial" se han modificado respecto a los de la enseñanza "presencial", estimando los resultados por la implantación de esta modalidad "semipresencial".

Se acepta el cambio realizado con respecto a la estimación de la tasa de abandono en semipresencialidad, así como la justificación de éste índice.

10. Calendario de implantación

Se acepta la propuesta realizada en el calendario de implantación y el cronograma de implantación, siendo los cambios efectuados en el Máster en cinematografía efectivos en el curso 2018/19, no afectando a los alumnos ya matriculados las modificaciones propuestas.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 27/07/2018

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN



Francisco Gracia Navarro